



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2013, como asunto urgente decimo noveno, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN A LASERMANÍAS JEREZ S.L.U. DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA REPARACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO PISCINAS DE JEREZ.-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo noveno previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"Se presenta propuesta a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera consistente en el otorgamiento a favor de LASERMANÍAS JEREZ S.L.U. de la concesión administrativa para la Reparación y Explotación de las Instalaciones del Complejo Deportivo denominado Piscinas de Jerez.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2013, como asunto urgente décimo, se acordó requerir a LASERMANÍAS JEREZ S.L.U. como único oferente en la licitación pública que fue convocada para adjudicar dicha concesión administrativa, la documentación exigida en la Base 16ª y 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la licitación, como requisito previo para la adjudicación de la concesión administrativa.

Tras la adopción y notificación del citado acuerdo de requerimiento de documentación, LASERMANÍAS JEREZ S.L.U. ha aportado, en el plazo conferido al efecto, toda la documentación exigida en las Bases 16ª y 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación pública.

Por todo lo cual, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y con lo dispuesto por la Base 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la licitación, se propone a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, que acuerde:

Por todo ello **SE PROPONE**

Primero.- Adjudicar a LASERMANÍAS JEREZ S.L.U. la licitación convocada para el otorgamiento de concesión administrativa para la Reparación y Explotación de las Instalaciones del Complejo Deportivo denominado Piscinas de Jerez.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, con cuanta amplitud se requiera en derecho para la ejecución e impulso de lo acordado y, especialmente, para la suscripción del correspondiente contrato de concesión administrativa."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Servicio de Ingresos no Tributarios, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a catorce de junio de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: PH1EE3H0P6T1R69 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma	
	FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 19/06/2013
PH1EE3H0P6T1R69		